

La Plata

2011.-

VISTO, el dictado de la Resolución Ministerial 341/08 por la cual se aprueban los lineamientos para llevar a cabo el Programa de Becas de Capacitación Docente Asistenciales de Fortalecimiento Sanitario para Ex Residentes y,

Considerando

Que dado la necesidad y de acuerdo a lo dispuesto por la mencionada norma, la Subsecretaría de Planificación de la Salud queda facultada a fijar las pautas del llamado a concurso para la cobertura de dichas becas, como así también y conjuntamente con la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a realizar la asignación y el destino de las mismas,

POR ELLO
EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: Convocar a la inscripción de aspirantes para cubrir las vacantes –ciclo 2011-, de Becas de Capacitación Docente Asistenciales en las disciplinas/especialidades de prioridad Sanitaria de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial 341/08.

Artículo 2º: Facultar a la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud, a dictar las normas que resulten necesarias para asegurar el desarrollo del proceso de selección de postulantes para el ingreso a las becas referidas en el artículo precedente.

Artículo 3º: Aprobar las condiciones, requisitos y normas de procedimientos que regirán el proceso de selección de postulantes a las Becas a que hace referencia el Artículo 1º, las que se incorporan como Anexo I, la distribución de los cupos por centro asistencial incorporadas como Anexo II, el cronograma respectivo como Anexo III y la Entrevista estructurada para la selección de postulantes como anexo IV.

Artículo 4º: Los beneficiarios de una beca docente asistencial del presente concurso, cuya especialidad corresponda a Clínica Médica, Clínica Pediátrica, Medicina General, Neumonología, Terapia Intensiva y Neonatología, deberán cumplir servicio en el destino determinado por la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud, durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio y el 30 de Agosto de 2011, en virtud de satisfacer las demandas socio-sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, comenzando a cumplir con la beca en el destino adjudicado, a partir del 1 de Septiembre del corriente año.

Artículo 5º: Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° /11

ANEXO I

Condiciones, Requisitos y Normas de Procedimiento

Becas de Capacitación Docente Asistenciales en las disciplinas/especialidades de prioridad Sanitaria

Artículo 1°: Las Becas de Capacitación Docente Asistenciales que se asignarán para especialidades de Prioridad Sanitaria tendrán sede en los Centros Asistenciales de la Región Sanitaria correspondiente.

Artículo 2°: La carga horaria será de 48 horas semanales tiempo parcial, desempeñadas según modalidad hospitalaria y según Anexo de la Resolución Ministerial N° 341/08, sin bloqueo de título, pudiendo el becario realizar actividades por fuera de la misma, siendo la única incompatibilidad la carga horaria.

Artículo 3°: Las actividades docente asistenciales serán planificadas por el Jefe de Servicio y supervisadas por las Áreas de Docencia e Investigación y los equipos Regionales de Capacitación. El tiempo asignado a la actividad asistencial será del 80 %, y a la actividad docente, el 20 % restante. En cuanto a la actividad docente el becario realizará esta actividad como acompañamiento del jefe de servicio en las unidades que no cuenten con jefe de residente o instructor de residencias.

Artículo 4°: Podrán presentarse a concurso para las presentes becas, aquellos profesionales egresados del último año (2011), como residentes o Jefes de Residentes del sistema de Residencias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. En caso de no haber postulantes del último año, se tomará en cuenta el año inmediato anterior y así sucesivamente.

Artículo 5°: Son requisitos de admisibilidad:

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Contar con menos de 48 años de edad al día del ingreso. Los aspirantes, que por servicios prestados anteriormente tengan computables años a los efectos de la jubilación, debidamente certificados, podrán ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los 47 años, los servicios prestados, pero en ningún caso la edad de los aspirantes puede exceder de los cincuenta y siete (57) años.
- Realizar la pre-inscripción por Internet a través de la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (www.ms.gba.gov.ar)
- Disponer de la Planilla B de evaluación del último año.
- Presentar fotocopia del DNI (primera y segunda hoja).

No obstante lo expuesto precedentemente, serán requisitos de admisibilidad y de aplicación supletoria, lo establecido en el art. 4° del decreto 1192/91, reglamentario de la ley 10471.

Artículo 6°: No podrán inscribirse

- Quienes hayan completado una beca docente asistencial
- Quienes se encuentren realizando una beca docente asistencial

- Ex becarios a quienes se les haya limitado la beca docente asistencial
- Aquellos postulantes que hubieran adjudicado una beca docente asistencial y hayan renunciado a la misma

Artículo 7º: Los aspirantes tendrán la opción de inscribirse señalando en la planilla de inscripción publicada en la página Web el orden de prioridad de su elección. La segunda opción será tenida en cuenta para la convocatoria, sólo en caso de quedar cupos vacantes para su disciplina/especialidad, en ese establecimiento hospitalario.

Artículo 8º: El Jurado, para evaluar aspirantes a las becas docente asistencial de prioridad sanitaria, estará integrado por:

- Director de la Región Sanitaria o quien sea por él designado.
- 1 Jefe de Docencia e Investigación y 1 Jefe de Servicio de la Especialidad, o en quien deleguen éstos las funciones, ambos propuestos por la Dirección de la Región Sanitaria correspondiente y avalados por la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud.
- 1 Referente disciplinar propuesto por el Director de la región sanitaria y avalado por la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud.
- La Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud podrá designar un veedor.

Artículo 9º: Los aspirantes serán seleccionados a través de una entrevista estructurada diseñada por la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud, que se realizará en la sede de la Región Sanitaria correspondiente y priorizará la aptitud y la actitud del aspirante, mediante la evaluación de:

- perfil profesional del ex residente (según el programa a desarrollar)
- tipo de tarea a realizar
- compromiso con la salud pública provincial.

Artículo 10º: Ranking:

El ranking se elaborará teniendo en cuenta como prioridad el año de egreso (10%- 1 punto), el puntaje obtenido en la evaluación del último año (Planilla B) de la residencia (40 %- hasta 4 puntos) y una entrevista estructurada que se implementará a nivel regional (50 % -hasta 5 puntos). –

Artículo 11º: En caso de empate en el puntaje total, es decir, la sumatoria de la planilla B y la entrevista, los postulantes deberán presentar en la región sanitaria respectiva y en el término de 48 horas, el curriculum vitae para ser evaluado por la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud, a través del Equipo Regional de Capacitación, de acuerdo a la herramienta de evaluación utilizada por el nivel central para la residencia post básica.

Artículo 12º: Una vez seleccionado, el postulante podrá optar de acuerdo a su ubicación en el ranking solo por una de las sedes ofrecidas dentro de la región sanitaria para la cual se inscribió.

En caso de no cubrirse las vacantes ofrecidas, la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud quedará habilitada para establecer la normativa para readjudicarlas.

Artículo 13°: La adjudicación se realizará a nivel regional y el postulante seleccionado firmará un compromiso de cumplimiento con la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud, la Región Sanitaria y el centro asistencial sede.

Artículo 14°: Al finalizar la beca la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud otorgará un Certificado que acredite el cumplimiento de la misma.

Artículo 15°: Serán funciones y obligaciones de los becarios:

1. Asumir la responsabilidad de las tareas docente asistenciales asignadas por el jefe de servicio respectivo, realizando las mismas con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia.
2. Confeccionar informes de avance semestrales, los que se elevarán por la vía jerárquica correspondiente al Equipo Regional de Capacitación y asimismo, aquellos que la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud requiera para garantizar su cumplimiento de manera sistemática.
3. Realizar el acompañamiento docente a los residentes y otros profesionales que roten por el servicio, contribuyendo al sistema de referencia y contrarreferencia.
4. Rotar por las secciones especiales, servicios y efectores del primer nivel, que tengan relación directa con el hospital de referencia, dentro de los turnos y lapsos que, oportunamente se establezca en el programa respectivo, de acuerdo al programa directriz.
5. Comunicar inmediatamente al jefe de servicio y/o superior inmediato, todo hecho que adquiera o pueda adquirir implicancias legales.
6. Declarar y mantener actualizado su domicilio ante el establecimiento en que desempeña su beca, el que subsistirá a los efectos legales mientras que no denuncie otro nuevo, debiendo comunicar cualquier cambio dentro de los cinco (5) días hábiles de producido el mismo.
7. El desempeño de los becarios será evaluado por los equipos regionales de capacitación y será facultad de la Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud, la limitación de la beca si se comprobara incumplimiento de las metas propuestas.
8. Presentar un trabajo de investigación aplicado al finalizar el año, de acuerdo a los objetivos y metas propuestos en los programas respectivos.

Artículo 16°: Los becarios gozarán de las mismas licencias establecidas en el art. 35° del Reglamento de Residencias para Profesionales de la Salud (Decreto 2557/01) incluso con la limitación dispuesta en el último apartado del inc. 10° del art. citado, por tratarse las becas docentes asistenciales, también de un proceso de capacitación.

ANEXO II
Distribución de Cupos por Sede

REGION SANITARIA	SEDE	ESPECIALIDAD	CUPOS
1	Htal. Interzonal "Dr. José Penna"	Farmacia	1
1	Htal. Interzonal "Dr. José Penna"	Psiquiatría Infantil	1
1	Htal. Interzonal "Dr. José Penna"	Trabajo Social	1
1	Htal. Interzonal "Dr. José Penna"	Diagnóstico por Imágenes	1
2	Hosp.Sub.Gral.de Ag."Julio de Vedia"	Medicina General	2
2	Hosp.Sub.Gral.de Ag."Julio de Vedia"	Clínica Pediátrica	1
2	Hosp.Sub.Gral.de Ag."Julio de Vedia"	Tocoginecología	1
2	Hosp.Sub.Gral.de Ag."Julio de Vedia"	Terapia Intensiva	1
2	Hosp.Sub.Gral.de Ag."Julio de Vedia"	Oftalmología	1
3	Htal. Interzonal Gral. de Ag "Dr. A Piñeyro"	Clínica Pediátrica	2
3	Htal. Interzonal Gral. de Ag "Dr. A Piñeyro"	Bioquímica	1
3	Htal. Interzonal Gral. de Ag "Dr. A Piñeyro"	Tocoginecología	1
3	Htal. Interzonal Gral. de Ag "Dr. A Piñeyro"	Medicina General	2
3	Htal. Interzonal Gral. de Ag "Dr. A Piñeyro"	Clínica Médica	1
4	Htal. Interzonal. Gral. de Agudos San José	Tocoginecología	1
4	Htal. Interzonal. Gral. de Agudos San José	Neonatología	1
4	Htal. Interzonal. Gral. de Agudos San José	Clínica Pediátrica	2
4	Htal. Zonal Gral. de Ag "San Felipe"	Tocoginecología	1
4	Htal. Zonal Gral. de Ag "San Felipe"	Cirugía General	1
4	Htal. Zonal Gral. de Ag "San Felipe"	Medicina General	1
4	Htal. Zonal Gral. de Ag "San Felipe"	Clínica Pediátrica	1
5	Htal. Zonal Gral. de Ag. Gral. Manuel Belgrano	Tocoginecología	1
5	Htal. Zonal Gral. de Ag. Gral. Manuel Belgrano	Psiquiatría	1
5	Htal Zonal. Dr. Enrique Erill	Clínica Pediátrica	1
5	Htal Zonal. Dr. Enrique Erill	Tocoginecología	1
5	Htal Zonal. Dr. Enrique Erill	Neonatología	1
5	Htal Zonal. Dr. Enrique Erill	Medicina General	1
5	Región Sanitaria V - Htal. Zonal. Gral. de Ag. Petrona V. de Cordero *	Farmacia	1
5	Htal. Zonal. Gral. de Ag. Petrona V. de Cordero	Clínica Pediátrica	1
5	Htal. Zonal. Gral. de Ag. Petrona V. de Cordero	Bioquímica	1
5	Htal. Zonal. Gral. de Ag. Petrona V. de Cordero	Neurocirugía	1
5	Htal. Zonal. de Ag. Gdor. Domingo Mercante	Gastroenterología	1
5	Htal. Zonal. de Ag. Gdor. Domingo Mercante	Terapia Intensiva	1
5	Htal. Zonal. de Ag. Gdor. Domingo Mercante	Clínica Pediátrica	2
5	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Eva Perón	Clínica Pediátrica	2
5	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Eva Perón	Infectología	1
5	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Eva Perón	Psicología	1
5	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Eva Perón	Psiquiatría	1
5	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Eva Perón	Farmacia	1

5	Htal Z. Esp. en Odontología y Ortodoncia "Dr. Carrea"	Odontopediatría	1
5	Htal. Interzonal. Gral. de Ag."Magdalena V de Martínez"	Clínica Pediátrica	1
5	Htal. Interzonal. Gral. de Ag."Magdalena V de Martínez"	Trabajo Social	1
5	Htal Zonal Gral. de Ag. "Virgen del Carmen"	Clínica Pediátrica	1
5	Htal Zonal Gral. de Ag. "Virgen del Carmen"	Clínica Médica	2
5	Htal Zonal Gral. de Ag. "Virgen del Carmen"	Bioquímica	1
6	Región Sanitaria VI- Área de Epidemiología	Epidemiología	1
6	Región Sanitaria VI - Zoonosis Urbanas	Epidemiología	1
6	Htal. Zonal Gral. de Ag. Dr. I. Iriarte	Terapia Intensiva	1
6	Htal. Zonal Gral. de Ag. Dr. Lucio Meléndez	Tocoginecología	1
6	Htal. Zonal Gral. de Ag. Dr. Lucio Meléndez	Clínica Pediátrica	1
6	Htal. Zonal Gral. de Ag Mi Pueblo	Tocoginecología	2
6	Htal. Zonal Gral. de Ag Mi Pueblo	Neonatología	2
6	Htal. Zonal Gral. de Ag Mi Pueblo	Clínica Pediátrica	2
6	Htal. Zonal Gral. de Ag Mi Pueblo	Trabajo Social	1
6	Htal. Subzonal Esp. Mat. Inf. Ana Goitía	Tocoginecología	1
6	Htal. Subzonal Esp. Mat. Inf. Ana Goitía	Neonatología	1
6	Htal. Zonal de Ag. Madre Teresa de Calcuta	Cirugía General	1
6	Htal. Zonal de Ag. Madre Teresa de Calcuta	Ortopedia y Traumatología	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Pedro Fiorito	Clínica Pediátrica	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Pedro Fiorito	Kinesiología	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Evita	Tocoginecología	2
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Evita	Neonatología	2
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Evita	Clínica Pediátrica	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Presidente Perón	Oftalmología	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Presidente Perón	Gastroenterología	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Presidente Perón	Hematología	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Presidente Perón	Neurocirugía	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Presidente Perón	Neumonología	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Presidente Perón	Anatomía Patológica	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Presidente Perón	Urología	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Presidente Perón	Cardiología Infantil	1
6	Htal. Zonal Gral. de Ag. Desc. Evita Pueblo	Clínica Médica	1
6	Htal. Zonal Gral. de Ag. Desc. Evita Pueblo	Tocoginecología	1
6	Región Sanitaria VI - Htal. Interzonal. Gral. De Ag. Luisa C. De Gandulfo*	Farmacia	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Luisa C. De Gandulfo	Clínica Pediátrica	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Luisa C. De Gandulfo	Tocoginecología	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Luisa C. De Gandulfo	Cirugía General	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Luisa C. De Gandulfo	Ortopedia y Traumatología	1
6	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Luisa C. De Gandulfo	Infectología	1
6	Htal. Local Gral. de Ag. "Dr. Arturo Melo"	Psiquiatría	1
6	Htal. Local Gral. de Ag. "Dr. Arturo Melo"	Psicología	1
6	Htal. Zonal de Agudos "Narciso López"	Medicina General	1
6	Htal. Zonal de Agudos "Narciso López"	Tocoginecología	1
6	Htal. Zonal de Agudos "Narciso López"	Clínica Médica	1

6	Htal. Interzonal Esp. "José Esteves"	Psiquiatría	1
6	Htal. Interzonal Esp. "José Esteves"	Trabajo Social	1
6	Htal. Interzonal Esp. "José Esteves"	Psicología	1
6	Htal. Zonal de Agudos "A. Oñativía"	Terapia Intensiva	1
6	Htal. Zonal de Agudos "A. Oñativía"	Neonatología	1
6	Htal. Zonal de Agudos "A. Oñativía"	Clínica Médica	1
6	Htal. Zonal de Agudos "A. Oñativía"	Clínica Pediátrica	1
7	Región Sanitaria VII -Área de Epidemiología	Epidemiología	1
7	Htal. Interzonal. Gral. de Ag Prof. Luis Güemes	Clínica Médica	1
7	Htal. Interzonal. Gral. de Ag Prof. Luis Güemes	Emergentología	1
7	Htal. Interzonal. Gral. de Ag Prof. Luis Güemes	Cirugía General	1
7	Htal. Interzonal. Gral. de Ag Prof. Luis Güemes	Terapia Intensiva	2
7	Htal. Interzonal. Gral. de Ag Prof. Luis Güemes	Ortopedia y Traumatología	2
7	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Colonia "Dr. Domingo Cabred"	Psicología	1
7	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Colonia "Dr. Domingo Cabred"	Psiquiatría	1
7	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. R. Carrillo"	Terapia Intensiva	1
7	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. R. Carrillo"	Neonatología	1
7	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. R. Carrillo"	Cirugía General	1
7	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. R. Carrillo"	Clínica Pediátrica	1
7	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. R. Carrillo"	Clínica Médica	1
7	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Vicente López y Planes	Cirugía General	1
7	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Vicente López y Planes	Terapia Intensiva	1
7	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Vicente López y Planes	Ortopedia y Traumatología	1
7	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Vicente López y Planes	Clínica Pediátrica	2
7	Htal. Zonal Gral. Mariano y Luciano de la Vega	Clínica Pediátrica	1
7	Htal. Zonal Gral. Mariano y Luciano de la Vega	Kinesiología	1
7	Htal. Zonal Gral. Mariano y Luciano de la Vega	Clínica Médica	1
7	Región Sanitaria VII - Htal. Zonal Gral. de Agudos "Héroes de Malvinas" *	Farmacia	1
7	Htal. Zonal Gral. de Agudos "Héroes de Malvinas"	Cirugía General	1
7	Htal. Zonal Gral. de Agudos "Héroes de Malvinas"	Terapia Intensiva	1
7	Htal. Zonal Gral. de Agudos "Héroes de Malvinas"	Clínica Médica	1
7	Htal. Zonal Gral. de Agudos "Bocalandro"	Infectología	1
7	Htal. Zonal Gral. de Agudos "Bocalandro"	Neonatología	3
7	Htal. Zonal Gral. de Agudos "Bocalandro"	Psiquiatría	1
8	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Dr. Oscar Alende	Nefrología	1
8	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Dr. Oscar Alende	Clínica Médica	1
8	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Dr. Oscar Alende	Neurología	1
8	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Dr. Oscar Alende	Kinesiología	1
8	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Dr. Oscar Alende	Cardiología	1
8	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Dr. Oscar Alende	Trabajo Social	1
8	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Dr. Oscar Alende	Ortopedia y Traumatología	1
8	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. Dr. Oscar Alende	Psicología	1
8	Htal. Interzonal. Esp. Mat Inf. Dr. V. Tetamanti	Clínica Pediátrica	4

8	Htal. Interzonal. Esp. Mat Inf. Dr. V. Tetamanti	Tocoginecología	2
8	Htal. Interzonal. Esp. Mat Inf. Dr. V. Tetamanti	Neonatología	1
8	Htal. Interzonal. Esp. Mat Inf. Dr. V. Tetamanti	Odontopediatría	1
8	Htal. Interzonal. Esp. Mat Inf. Dr. V. Tetamanti	Bioquímica	1
8	Htal. Interzonal. Esp. Mat Inf. Dr. V. Tetamanti	Trabajo Social	1
8	Htal. Sub. Esp."Dr. Domingo Taraborelli"	Psicología	2
8	Htal. Sub. Esp."Dr. Domingo Taraborelli"	Psiquiatría	2
8	Htal. Sub. Esp."Dr. Domingo Taraborelli"	Trabajo Social	1
9	Htal. Zonal Esp. Mat Inf. Arg. Diego	Clínica Pediátrica	1
9	Htal. Zonal Esp. Mat Inf. Arg. Diego	Bioquímica	1
10	Htal. Zonal Gral. de Ag."Posadas"	Clínica Médica	1
11	Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires	Epidemiología	3
11	Región Sanitaria XI - Área de Epidemiología	Epidemiología	2
11	Htal. Zonal Gral. de Ag. San Roque	Bioquímica	1
11	Htal. Zonal Gral. de Ag. San Roque	Cirugía General	1
11	Htal. Zonal Gral. de Ag. San Roque	Clínica Pediátrica	1
11	Htal. Zonal Gral. de Ag. San Roque	Tocoginecología	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Gastroenterología	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Rehabilitación	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Neurología Infantil	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Neonatología	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Psiquiatría Infantil	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Dermatología Pediátrica	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Psicología Infantil	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Cirugía Infantil	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Clínica Pediátrica	1
11	Htal. Interzonal. Especializ de Ag. Sor María Ludovica	Farmacia	1
11	Htal. Interzonal Especializ. de Ag y Crónicos Dr. Alejandro Korn	Cardiología	1
11	Htal. Interzonal Especializ. de Ag y Crónicos Dr. Alejandro Korn	Psicología	1
11	Htal. Interzonal Especializ. de Ag y Crónicos Dr. Alejandro Korn	Psiquiatría	1
11	Htal. Interzonal Especializ. de Ag y Crónicos Dr. Alejandro Korn	Trabajo Social	1
11	Htal. Interzonal Especializ. de Ag y Crónicos Dr. Alejandro Korn	Tocoginecología	1
11	Htal. Interzonal Especializ. de Ag y Crónicos Dr. Alejandro Korn	Clínica Pediátrica	1
11	Htal. Interzonal de Ag y Crónicos San Juan de Dios	Clínica Médica	2
11	Htal. Zonal Especializado Dr. Noel Sbarra	Clínica Pediátrica	1
11	Htal Zonal Gral. de Ag. Dr. Ricardo Gutiérrez	Clínica Pediátrica	2
11	Htal Zonal Gral. de Ag. Dr. Ricardo Gutiérrez	Tocoginecología	1
11	Htal Zonal Gral. de Ag. Dr. Ricardo Gutiérrez	Bioquímica	1
11	Htal Zonal Gral. de Ag. Dr. Ricardo Gutiérrez	Diagnóstico por Imágenes	1
11	Htal Zonal Gral. de Ag. Dr. Ricardo Gutiérrez	Clínica Médica	2
11	Htal. Interzonal Gral. de Ag. Prof. Dr. Rodolfo Rossi	Bioquímica	1
11	Htal. Interzonal Gral. de Ag. Prof. Dr. Rodolfo Rossi	Anatomía Patológica	1
11	Htal. Interzonal Gral. de Ag. Prof. Dr. Rodolfo Rossi	Terapia Intensiva	1
11	Htal. Interzonal Gral. de Ag. Prof. Dr. Rodolfo Rossi	Clínica Quirúrgica	1
11	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. San Martín	Gastroenterología	1

11	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. San Martín	Infectología	1
11	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. San Martín	Hemoterapia	1
11	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. San Martín	Cirugía Vasculár	1
11	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. San Martín	Bioquímica	1
11	Htal. Interzonal. Gral. de Ag. San Martín	Kinesiología	1
11	Htal Zonal Gral. de Ag. Horacio Cestino	Clínica Médica	2
11	Htal Zonal Gral. de Ag. Horacio Cestino	Diagnóstico por Imágenes	1
11	Htal. Local Especializado "San Lucas"	Trabajo Social	1
11	Htal. Sub Zonal Esp. "Dr. José Ingenieros"	Trabajo Social	2
11	Htal. Zonal "Zenón Videla Dorna"	Clínica Pediátrica	1
11	Htal. Zonal "Zenón Videla Dorna"	Cirugía General	1
11	Htal. Zonal "Zenón Videla Dorna"	clínica Médica	1
11	Htal. Zonal Esp "Elina de la Serna de Montes de Oca"	Clínica Pediátrica	1
11	Htal. Zonal de Crónicos Especializado "El Dique"	Terapia Ocupacional	1
11	Htal. Zonal de Crónicos Especializado "El Dique"	Kinesiología	1
11	Htal. Zonal Gral. de Agudos "M. Larrain"	Clínica Pediátrica	2
11	Htal. Zonal Gral. de Agudos "M. Larrain"	Tocoginecología	1
12	Región Sanitaria XII - Htal. Interzonal "Dr. Diego Paroissien" *	Farmacia	1
12	Htal. Interzonal "Dr. Diego Paroissien"	Neonatología	1
12	Htal. Interzonal "Dr. Diego Paroissien"	Tocoginecología	1
12	Htal. Interzonal "Dr. Diego Paroissien"	Clínica Pediátrica	1
12	Htal. Interzonal "Dr. Diego Paroissien"	Terapia Intensiva	1
12	Htal. Interzonal "Dr. Diego Paroissien"	Anatomía Patológica	1
12	Htal. Interzonal "Dr. Diego Paroissien"	Cirugía General	1

* **Distribución de carga horaria:** 20 Hs en la RS y 28 Hs en el Hospital

ANEXO III

CRONOGRAMA LLAMADO A CONCURSO

INSCRIPCION VIA PÁGINA WEB:

14, 15 y 16 de Junio de 2011

ENTREVISTA Y RANKING DE ACUERDO A LA REGION SANITARIA:

Entre los días 21 y 23 de Junio de 2011

TOMA DE POSESION:

1 de Julio de 2011

ANEXO IV

**PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACION DOCENTE ASISTENCIALES.
“ENTREVISTA ESTRUCTURADA PARA LA SELECCIÓN DE POSTULANTES”**

El instrumento que se presenta a continuación ofrece orientaciones para la realización de entrevistas de selección a los postulantes a las **Becas docentes asistenciales**.

Se proponen los siguientes ejes con el objetivo de ser considerados por el comité evaluador para configurar la entrevista de selección de aspirantes a la beca docente asistencial. Las preguntas que se detallan a continuación ofician como orientadoras para la indagación de los ejes referidos pudiendo ser reemplazadas o completadas según criterio del comité evaluador.

Ejes a Evaluar y puntaje asignado

Ejes	Puntaje Máximo
Disposición al trabajo en equipo	1 puntos
Valoración del trabajo en el ámbito público	1 puntos
Motivación para constituirse como referente docente	1 puntos
Valoración de capacidades técnico-profesionales	1 puntos
Indagación de competencias profesionales contextualizadas	1 puntos

Nota: la entrevista tendrá un puntaje máximo de 5 puntos, 1 puntos por cada uno de los cinco ejes evaluados.

Preguntas orientadoras

Ejemplos:

1. ¿Cuál es su expectativa respecto de la beca?
2. ¿Cómo imagina su aporte profesional en este nuevo rol?